

Asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de día 17 de julio de 2000, número 165, aparece publicada la convocatoria y bases para cubrir, en propiedad, el siguiente puesto de trabajo:

Una plaza de Archivero-Bibliotecario, vacante en la plantilla de personal laboral, a través de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Berlanga.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Berlanga, 20 de julio de 2000.—El Alcalde.

**14995** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer 11 plazas de Bombero*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 136, de 14 de julio de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 138, de 17 de julio de 2000, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria, para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre, de 11 plazas de Bomberos de la plantilla de funcionarios.

Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios, categoría Bombero.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Salamanca, 20 de julio de 2000.—El Alcalde accidental, Jesús Encabo Terry.

**14996** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2000, del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Guardia de la Policía Local.*

El «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 83, de 20 de julio de 2000, así como el «Boletín Oficial» de la provincia número 164, de 17 de julio, de 2000, publican íntegras las bases de la convocatoria para la provisión, en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Montoro, 21 de julio de 2000.—El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## UNIVERSIDADES

**14997** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo.*

Vacantes diversos puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, en relación con el 3, párrafo e) de la Ley de Reforma Universitaria, y por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para proveer dichos puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, concurso que constará de dos fases, en atención a la naturaleza del mismo. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y de la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombre y mujer en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes

### Bases de la convocatoria

**Primera. Requisitos de participación.—1.** Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera al servicio de las Administraciones Públicas cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, clasificados en los grupos que, en aplicación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se especifican en el anexo I y que reúnan las condiciones generales exigidas en las bases de esta convocatoria, así como los requisitos previstos en la correspondiente relación de puestos de trabajo y que se detallan en el anexo I.

**2.** Los funcionarios en activo que no hayan permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo en que estuvieran destinados con carácter definitivo, no podrán concursar, quedando exceptuados de dicho período de permanencia quienes tuvieran su destino definitivo en la Universidad de Alcalá.

**3.** Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, que tengan reservado su puesto de trabajo, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto, quedando exceptuados de dicho período de permanencia quienes tuvieran su destino definitivo en la Universidad de Alcalá.

**4.** Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar, y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas, sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

**5.** La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

**Segunda. Valoración de los méritos.—**El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso habrá de alcanzar una valoración mínima de ocho puntos en la primera fase y de diez puntos en la segunda.

Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.